

CNE-JD-CA-012-2023

02 de febrero de 2023

Señor
Sigifredo Pérez Fernández
Director
Dirección Ejecutiva
CNE

Señor
Carlos Picado Rojas
Jefe
Unidad de Desarrollo Estratégico
CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 012-02-2023**, de la **Sesión Ordinaria N° 02-02-2023** del **02 de febrero del 2023**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante Acuerdo N° 204-11-2022, de la Sesión Ordinaria N° 20-11-2022, del 03 de noviembre de 2022, aprobó el Plan General de la Emergencia al amparo del Decreto Ejecutivo N° 43626-MP (Tormenta Tropical Bonnie).

Segundo: Que mediante oficio N° AME-537-2022-TM, de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Tobías Murillo Rodríguez, Alcalde Municipal de Garabito, se remitió solicitud de inclusión extemporánea al Plan General de la Emergencia, Decreto Ejecutivo N° 43626-MP.

Tercero: Que mediante oficio N° DESNGR-OF-058-2023, de fecha 26 de enero de 2023, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico de la CNE, se remitió criterio relacionado a la inclusión extemporánea de la Municipalidad de Garabito al Plan General de la Emergencia, Decreto Ejecutivo N° 43626-MP, en el cual se indica que el mismo cumple en términos de forma.

Cuarto: Que mediante oficio N° CNE-UAL-OF-0034-2023, de fecha 30 de enero de 2023, suscrito por el señor Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la CNE, se remitió criterio legal relacionado con la inclusión extemporánea solicitada por la Municipalidad de Garabito, en el cual se

CNE-JD-CA-012-2023

02 de febrero de 2023

indica en lo que interesa: “(...) *La solicitud se ha realizado dentro del plazo de seis meses indicado (...). Además, se han verificado los documentos de respaldo y justificación, oficio N°AME-009-2023-TM, ficha “Reporte de Daños, Pérdidas y Compromiso Institucional para el Plan General de la Emergencia Decreto Ejecutivo N° 43626-MP, por onda Tropical N°11, N°12 y Tormenta Tropical Bonnie”, y el oficio N° DESNGR-OF-058-2023. Según lo expuesto anteriormente, es procedente la inclusión extemporánea al Plan General de la Emergencia del reporte realizado por la Municipalidad de Garabito sobre la Cruz Roja, Comité Auxiliar de Jacó, ya que se acredita el nexo de causalidad de la afectación, de conformidad con lo indicado por la Unidad de Desarrollo Estratégico del SNGR de la CNE. (...)*”.

Por Tanto;

ACUERDO N° 012-02-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba la inclusión extemporánea de la Municipalidad de Garabito, al Plan General de la Emergencia, Decreto Ejecutivo N° 43626-MP, para la reubicación de obras nuevas del Comité Auxiliar de la Cruz Roja.
2. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para la comunicación del presente acuerdo a todas las partes involucradas.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo